



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

**ASUNTO: INVITACIÓN**

Balancán, Tabasco a 04 de Mayo de 2018.

**CORPORATIVO ESTRATEGICO PARA LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA S.C.**  
**AV. LAS AMERICAS NO.112-8 ALTOS, FRACC. LIDIA ESTHER**  
**CENTRO, TABASCO, CP. 86040**  
**P R E S E N T E**

**Partida: 33401.**-Servicios para capacitación a servidores publicos.

**Unidad Responsable:** Dirección de Programación.

**Concurso:** 003/Ingresos de Gestion

Con fundamento en los Articulos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion/003/2018.** Relativo al Servicio de Taller de Capacitación para el Diseño e Integración de Términos de Referencia para la Evaluacion de Desempeño en Programas y Políticas Públicas, dirigido a Funcionarios Públicos de la Dirección de Administración, Dirección de Programación y Dirección de Finanzas del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto GCR50.-Programa de Evaluacion de los Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Programa P003.-Planeacion, Estadística e Indicadores.

**Requisición o Solicitud Número: 638**

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACION PARA EL DISEÑO E INTEGRACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PROGRAMAS Y POLITICAS PUBLICAS LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DE 2018.

El cual se celebrará el **día 11 de Mayo** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

**Formas de presentar su Oferta:**

**I.- Propuesta Técnica**

**Persona Moral:**

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.



*lem*

000006



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.

000067



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Lugar de entrega (Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tab).
- F. Tiempo de entrega (16, 17 y 18 Mayo de 2018)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.**

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

- 1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:30 a.m.** del día **11 de Mayo** del presente año, con atención a la LC. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.
- 2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.
- 3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.
- 4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.
- 5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

- 1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.
  - 2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.
- Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.
- El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

000008



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco. Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta. Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large 'S' and some illegible scribbles.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

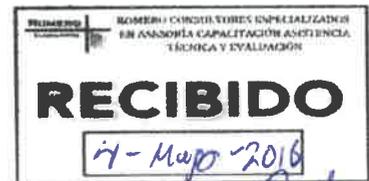


TEL: 934- 34-4-11-01

**ASUNTO: INVITACIÓN**

Balancán, Tabasco a 04 de Mayo de 2018.

**C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO**  
**CERRADA NOGAL NO. EXT.9, COL. CEDRO**  
**NACAJUCA, TABASCO, CP. 86220**  
**P R E S E N T E**



**Partida: 33401** -Servicios para capacitación a servidores públicos  
**Unidad Responsable:** Dirección de Programación.  
**Concurso:** 003/Ingresos de Gestion

*Ricardo Neftali Romero Ceronio*

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion/003/2018**. Relativo al Servicio de Taller de Capacitación para el Diseño e Integración de Términos de Referencia para la Evaluacion de Desempeño en Programas y Políticas Públicas, dirigido a Funcionarios Públicos de la Dirección de Administración, Dirección de Programación y Dirección de Finanzas del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto GCR50.-Programa de Evaluacion de los Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Programa P003.-Planeacion, Estadística e Indicadores.

**Requisición o Solicitud Número: 638**

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACION PARA EL DISEÑO E INTEGRACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PROGRAMAS Y POLITICAS PUBLICAS LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DE 2018.

El cual se celebrará el **día 11 de Mayo** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

**Formas de presentar su Oferta:**

**I.- Propuesta Técnica**

**Persona Moral:**

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma

000010



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.

000611



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Lugar de entrega (Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tab).
- F. Tiempo de entrega (16, 17 y 18 Mayo de 2018)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.**

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:30 a.m.** del día **11 de Mayo** del presente año, con atención a la LC. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

000012



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

**ASUNTO: INVITACIÓN**

Balancán, Tabasco a 04 de Mayo de 2018.

**CAPACITACION Y TECNICAS DE ADMINISTRACION SC**  
CALLE ALVARO OBREGON NO.205, COL. NUEVA VILLAHERMOSA  
VILLAHERMOSA, TABASCO, CP. 86070  
**PRESENTE**

*Recibido 04-Mayo-2018*

**GRUPO Capacyta**  
Fund. 1999

A FAVOR DE TU EMPRESA  
**CAPACITACIÓN Y TECNICAS DE ADMINISTRACIÓN, S.C.**  
R.F.C : CTA-040831-990  
ALVARO OBREGÓN No. 205 COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA  
C.P. 86070 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.  
capacyta@hotmail.com

**Partida: 33401**.-Servicios para capacitación a servidores.

**Unidad Responsable:** Dirección de Programación.

**Concurso:** 003/Ingresos de Gestion

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion/003/2018**. Relativo al Servicio de Taller de Capacitación para el Diseño e Integración de Términos de Referencia para la Evaluacion de Desempeño en Programas y Políticas Públicas, dirigido a Funcionarios Públicos de la Dirección de Administración, Dirección de Programación y Dirección de Finanzas del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto GCR50.-Programa de Evaluacion de los Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Programa P003.-Planeacion, Estadística e Indicadores.

**Requisición o Solicitud Número: 638**

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACION PARA EL DISEÑO E INTEGRACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PROGRAMAS Y POLITICAS PUBLICAS LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DE 2018.

El cual se celebrará el **día 11 de Mayo** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

**Formas de presentar su Oferta:**

**I.- Propuesta Técnica**

**Persona Moral:**

- Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- Carta de Aceptación de las bases.

000014



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.

000015



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Lugar de entrega (Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tab).
- F. Tiempo de entrega (16, 17 y 18 Mayo de 2018)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.**

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:30 a.m.** del día **11 de Mayo** del presente año, con atención a la LC. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

000016



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN  
LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR  
BA/INGRESOS DE GESTION/003/2018.



DICTAMEN TECNICO

A solicitud del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán Tabasco y con fundamento en el artículo 41 fracción A) párrafo cuarto se emite el dictamen técnico de la partida presupuestal **33401.-Servicios para capacitación a servidores públicos** de la requisición Número: **638**.

1. **RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el Lote No.1.
2. **CAPACITACION Y TECNICAS DE ADMINISTRACION S.C., cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el Lote No.1
3. **CORPORATIVO ESTRATEGICO PARA LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD ECONOMICA S.C., cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el Lote No.1.



ATENTAMENTE

DIRECCION DE PROGRAMACION  
LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN  
DIRECTOR DE PROGRAMACION

*Handwritten signatures and initials in blue ink:*  
- A large signature over the stamp.  
- "Luis" written vertically.  
- "or" written horizontally.  
- "A" written at the bottom.  
- "M" written at the top right.

000632



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

## DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS58/2018

### CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

<b>DAM/CPS58/2018</b>	<b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. DIRECCION DE PROGRAMACION.</b>
<p><b>FECHA:</b> 14 DE MAYO DE 2018  <b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR NO. BA/INGRESOS DE GESTION/003/2018  <b>IMPORTE SIN IVA:</b> \$ 370,689.66  <b>IMPORTE TOTAL CON IVA:</b> \$ 430,000.00  <b>CONCEPTO:</b> SERVICIO DE TALLER DE CAPACITACIÓN PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.  <b>PROYECTO:</b> GCR50.-PROGRAMA DE EVALUACION DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.  <b>PROGRAMA:</b> P003.-PLANEACION, ESTADISTICA E INDICADORES.  <b>PARTIDA:</b> 33401.-SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.  <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> INGRESOS DE GESTION  <b>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:</b> 3 DIAS</p>	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOSA, SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE EL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, EN SU CARÁCTER DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y. otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete, el LC. Edgar Hernández Pérez, que se identifica con credencial de elector del INE número \_\_\_\_\_ fue designado Director de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS58/2018

Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz documento que hasta la fecha, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/406/2017* de fecha 01 de Marzo del 2017, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado delegó en el Director de Administración las funciones de Celebración y firmas de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, fue electa Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro del Proyecto GCR50.- Programa de Evaluación de los Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, "El Municipio de Balancán", requiere del Servicio de Taller de Capacitación para el Diseño e Integración de Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño en Programas y Políticas Públicas, dirigido al Personal Administrativo del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, mismo que ofrece "*El Prestador de Servicios*", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que el presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor BA/Ingresos de Gestión/003/2018 el día 11 de Mayo de 2018; con fundamento en los artículos 34, 36 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 40 fracción II) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

I.8. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con Ingresos de Gestión, con cargo a la partida presupuestal No. 33401.-Servicios para capacitación a servidores públicos.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS58/2018

II.- Declara **"El Prestador de Servicios"**.

II.1. Que el C. **Ricardo Neftalí Romero Ceronio**, es de nacional Mexicana que acredita con Acta

II.2. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No.

II.3. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

II.4. Que en sus actividades económicas cuenta con: Servicio de consultoría en administración.

II.5. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el Servicio de Taller de Capacitación para el Diseño e Integración de Términos de Referencia para la Evaluacion de Desempeño en Programas y Políticas Públicas.

II.6. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en la Cerrada Nogal No. Ext. 09, Col. El Cedro, Nacajuca, Tabasco CP. 86220.

### III.1 DE AMBAS PARTES:

Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen y han convenido celebrar el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" requiere de "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" el Servicio de Taller de Capacitación para el Diseño e Integración de Términos de Referencia para la Evaluacion de Desempeño en Programas y Políticas Públicas, dirigido a Funcionarios Públicos de la Dirección de Administración, Dirección de Programación y Dirección de Finanzas del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, con una duración de 24 horas en tres sesiones de 8 horas cada una los días 16, 17 y 18 de Mayo de 2018 en un horario de 08:00 am a 04:00 pm, impartidas en Sala Audiovisual del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos del Municipio de Balancán, Tabasco a un precio unitario de \$ 370,689.66 más IVA.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS58/2018

## SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

Por su parte el "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a pagar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" un importe de \$ 370,689.66 (Trescientos Setenta Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos 66/100 M.N.) más el I.V.A. correspondiente al 16% \$ 59,310.34 (Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Diez Pesos 34/100 M.N), sumando la cantidad total a pagar de \$ 430,000.00 (Cuatrocientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N). Este monto está sujeto a precio fijo.

## TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA DEL SERVICIO

EL "PRESTADOR DEL SERVICIOS" se obliga a realizar el servicio señalado en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, los días 16, 17 y 18 de Mayo de 2018, realizando la capacitación en la Sala Audiovisual del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos del Municipio de Balancán, Tabasco y garantiza el servicio de los defectos, vicios, violaciones de derechos de autor que se presenten o se generen a los servicios a ejecutar.

## CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 30 del mes de Mayo del año 2018.

## QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" por el pago total del servicio señalado en la cláusula primera, objeto del presente contrato la cantidad de \$ 430,000.00 (Cuatrocientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N).

- A. "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a " EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" a través de la Dirección de Finanzas Municipal contra la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes y de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.
- B. "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total del servicio señalado en la cláusula primera, para su pago, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

## SEXTA: GARANTÍAS.

**Garantía de Seriedad de la Propuesta y Cumplimiento del pedido.-** Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS58/2018

- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado con IVA.- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el peestador de servicios cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez dias naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

## SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE " EL PRESTADOR DEL SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" será el único responsable de realizar el servicio señalado en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".

## OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos, hasta el momento que el servicio, sea recibido en su totalidad de conformidad por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN".
- B. A realizar el servicio con las especificaciones, así como precios, tiempo y lugar de entrega mencionados en el pedido, manifestando que están de acuerdo con sus proposiciones técnicas y económicas o cotización.
- C. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.
- D. Que el incumplimiento en la entrega del servicio objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

## NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

- 1.- En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" por causa que le sea imputable, no cumpla en cantidad ó con el plazo de entrega establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS58/2018

La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los materiales no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 42 fracción IX y 53 de la LAAPSET.

2.- En el caso de que **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** rechace el servicio por incumplimiento en las especificaciones o en sus características, **" EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

3.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

## DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó **"EL MUNICIPIO"** haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

**"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS58/2018

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, éste no inicia con el servicio de capacitación, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida.
- B. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** suspende injustificadamente el servicio, o no repone en un término de tres días naturales a partir de la solicitud, el servicio, que hubiere sido rechazada como inconforme por **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, o por haber cubierto los requerimientos de las especificaciones.
- C. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** no realiza el servicio de conformidad con lo estipulado.
- E. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- F. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- G. Si le son embargados a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- H. Si se detecta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su
  - I. Actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** no proporciona al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los bienes materia de este contrato.
- K. En general por el incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

## DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS58/2018

En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** queda obligado a informar a la Secretaria de Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el **"Municipio"**. En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.

### DECIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

### DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

**DECIMA TERCERA.-** Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

**DECIMA CUARTA.-** Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en tres tantos originales para las partes. A los 14 días del mes de Mayo del año 2018, en la Ciudad de Balancán, Tabasco-----

-----  
 -----  
 -----  
 -----

*[Handwritten signatures and marks in black and blue ink on the right margin]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**



DAM/CPS58/2018

Hoja protocolaria de firmas del Contrato de Prestación de Servicios No. DAM/CPS58/2018.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**FIRMAN LAS PARTES.**

  
LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

  
C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOSA  
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

  
C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO  
PRESTADOR DE SERVICIOS



**VO. BO.**

  
C. ANA LUISA LEON BALLINA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

**TESTIGOS**

  
LCP. CARMEN LOPEZ ARIAS  
SUBDIRECTOR

  
C. ASUNCION DE DIOS SEGOVIA  
SUBDIRECTOR



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL TALLER DE CAPACITACION PARA EL DISEÑO E INTEGRACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PROGRAMAS Y POLITICAS PUBLICAS LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DE 2018 DE CONFORMIDAD AL CONTRATO NÚMERO DAM/CPS58/2018.**

EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 21 DE MAYO DE 2018, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; EL SUSCRITO, L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; HACE CONSTAR QUE QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LOS CC. LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN, DIRECTOR DE PROGRAMACION, ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN Y POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE MEMORIA DEL SERVICIO DESCRITO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM/CPS58/2018. RELATIVO AL TALLER DE CAPACITACION PARA EL DISEÑO E INTEGRACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PROGRAMAS Y POLITICAS PUBLICAS.-----

-----ANTECEDENTES-----

EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS58/2018, SE ADJUDICÓ A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, **RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION SIMPLIFICADA MENOR NO. BA/INGRESOS DE GESTION/003/2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34, 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y 40 FRACCIÓN II) DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

- I. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL CONTRATO REFERIDO, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, CUENTA CON RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 3000.3300.339.33401.-SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS -----
  
- II. EL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, SE OBLIGÓ A PROPORCIONAR AL MUNICIPIO MEMORIA DEL SERVICIO TALLER DE CAPACITACION PARA EL DISEÑO E INTEGRACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PROGRAMAS Y POLITICAS PUBLICAS DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA ORDEN DE SERVICIOS No. 638.-----

000042



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS ASISTENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES: -----

## -----HECHOS-----

QUE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, TIENE COMO OBJETO HACER CONSTAR LA ENTREGA FÍSICA DE LA MEMORIA DEL SERVICIO TALLER DE CAPACITACION PARA EL DISEÑO E INTEGRACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PROGRAMAS Y POLITICAS PUBLICAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS58/2018, CON BASE EN LO SIGUIENTE:-----

- I. EL LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN, DIRECTOR DE PROGRAMACION, EL ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN, RECIBEN EN ESTE ACTO DE EL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, PRESTADOR DE SERVICIOS MEMORIA DEL SERVICIO DESCRITOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO DAM/CPS58/2018.
- II. SE PROCEDE A DAR LA INTERVENCIÓN AL LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN, DIRECTOR DE PROGRAMACION, QUIEN REFIERE QUE EL SERVICIO SE LLEVO A CABO LOS DIAS 16, 17, 18 DE MAYO DE 2018 CON UNA DURACION DE 24 HORAS EN 3 SESIONES CON DURACION DE 8 HORAS CADA UNA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA AUDIOVISULA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LOS RIOS, VERIFICANDO Y HACIENDO CONTAR QUE LA MEMORIA PRESENTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS ES COMPROBACION FISICA DEL SERVICIO EJECUTADO A ESTE AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO, CUMPLEN CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:
  - 3 ENGARGOLADOS DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA EJECUTADO.
  - 35 DIPLOMAS ORIGINALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE ASISTIERON AL TALLER.
  - FOTOGRAFIAS
  - LISTA DE ASISTENCIA
- III. EL LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN, MANIFIESTA QUE EL SERVICIO REQUERIDO Y QUE SE ENTREGAN EN ESTE ACTO CUMPLEN CON LOS

000043



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS58/2018.-----

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA  
PRESENTE, A LAS 10:40 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE FUE INICIADA,  
FIRMÁNDOLA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.-----

FIRMAN LAS PARTES

  
\_\_\_\_\_  
LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
C. RICARDO NEFTALÍ ROMERO CERÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS



  
\_\_\_\_\_  
ING. CRISTIAN DÍAZ LÓPEZ  
JEFE DE ALMACÉN

  
\_\_\_\_\_  
C. ASUNCIÓN DE DIOS SEGOVIA  
SUBDIRECTOR

000044

Villahermosa, Tabasco a 11 de mayo de 2018.

**Asunto:** Cotización del servicio.

**LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, me permito presentar a usted la siguiente cotización para la prestación del servicio de consultoría relativo al "Servicio de Taller de Capacitación para el Diseño e Integración de Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño en Programas y Políticas Públicas, dirigido a Funcionarios Públicos de la Dirección de Administración, Dirección de Programación y Dirección de Finanzas del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco"; es importante mencionar que el costo se determinó con base en el número de capacitadores que participaran y la duración del servicio, el cual se presenta en la tabla siguiente:

PART.	CANT.	U.M.	Concepto	C.U.	Costo Total
1	1	Servicio	TALLER DE CAPACITACION PARA EL DISEÑO E INTEGRACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PROGRAMAS Y POLITICAS PUBLICAS LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DE 2018.	\$370,689.66	\$370,689.66
				<b>Subtotal</b>	\$370,689.66
				<b>IVA</b>	\$59,310.34
				<b>Total</b>	<b>\$ 430,000.00</b>

El servicio de consultoría para el desarrollo de capacidades (capacitación) del personal del Municipio de Balancán, tiene un costo total de \$ 430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> M.N.) IVA incluido. En caso de aceptar la presente propuesta, el pago del servicio se realizará una vez concluido este.

El servicio de consultoría se prestará bajo las siguientes condiciones:

- Tiempo de entrega: 3 días
- Condiciones de pago: Crédito 30 días
- Vigencia de precios: Precios fijos
- Lugar de entrega: Dirección de Administración del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Esperamos poder contar con su preferencia para brindarle un servicio de calidad que responda a sus necesidades y los objetivos de su organización; aprovecho para brindarle un afectuoso saludo.

Atentamente



**Ricardo Neftali Romero Ceronio**  
**Director General de Romero Consultores**  
C.c.p. Archivo



*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
S. [Signature]  
On [Signature]  
[Signature]



Villahermosa, Tabasco a 11 de mayo de 2018

Asunto: Cotización

**L.C. Edgar Hernández Pérez**  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y prestación de Servicios del  
Municipio de Balancán, Tabasco.  
Presente:

Mediante la presente, le presento la cotización estimada para el servicio de consultoría que comprende la realización del Servicio de Taller de Capacitación para el Diseño e Integración de Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño en Programas y Políticas Públicas, dirigido al personal Administrativo del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco. El costo se determinó de acuerdo a la duración de los servicios y el capital material y humano necesarios para su realización.

Lote No.	Cantidad	U.M.	Concepto	Costo
1	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACION PARA EL DISEÑO E INTEGRACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PROGRAMAS Y POLITICAS PUBLICAS LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DE 2018.	\$482,756.62
<b>SUBTOTAL</b>				\$482,758.62
<b>IVA</b>				\$77,241.38
<b>TOTAL</b>				\$560,000.00

El servicio tiene un importe de \$560,000.00 (Quinientos sesenta mil pesos <sup>00/100</sup> M.N.) con IVA incluido.  
El servicio se ofrece bajo las siguientes condiciones:

**Tiempo de entrega:** 20 días  
**Forma de pago:** Crédito 30 días  
**Vigencia de precios:** 20 días  
**Lugar de entrega:** Dirección de Administración del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Atentamente  
  
**M.E. José Ángel Juárez González**  
Coordinador de la Evaluación  
Director y Apoderado Legal

**Grupo Capacyta**  
Desde 1999  
A FAVOR DE TU EMPRESA  
CAPACITACIÓN Y TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN, S.C.  
R.F.C.: CTA-040831-990  
ALVARO OBREGÓN No. 205 COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA  
C.P. 86070 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.  
capacyta@hotmail.com

C.c.p. Al interesado



Av. Pagés Llargo 355 altos CP 86070 Col Nueva Villahermosa. Villahermosa Tabasco, Tel:  
993 131-20-05 Correo Electrónico: corporativoceice@gmail.com

Villahermosa, Tabasco, 11 de mayo de 2018  
Asunto: Cotización

L.C. EDGAR HERNÁNDEZ PEREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.  
PRESENTE

A través de este documento le presentamos a usted la cotización para la prestación del Servicio de Taller de Capacitación para el Diseño e Integración de Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño en Programas y Políticas Públicas, dirigido al Personal Administrativo del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, esto con base en la Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion/003/2018; misma, que se muestra en la tabla siguiente, es importante mencionar que los costos se determinaron con base en la complejidad y alcances de los servicios solicitados.

LOTE	CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	COSTO ESTIMADO
1	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACIÓN PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PROGRAMAS Y POLITICAS PUBLICAS LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DE 2018.	\$ 443,965.52
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 443,965.52
			<b>IVA</b>	\$ 71,034.48
			<b>Costo con IVA</b>	\$ 515,000.00

Son: Quinientos quince mil pesos 00/100 m.n. (IVA incluido)

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 60 DÍAS.

VIGENCIA DE PRECIOS: 15 DÍAS.

Sin otro particular que tratar, aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.

Protesto lo necesario

Alejandro Manuel Barragán Lanz  
(CEICE) Corporativo Estratégico para la Innovación  
y la Competitividad Económica

Corporativo Estratégico para la Innovación  
y la Competitividad Económica, S.C.  
**C.E.I.C.E.**  
R.F.C. CEI141114144  
Av. Las Américas No. 112-8 Altos, Fracc. Loma Esférica,  
C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco.

000193